Cobrada la cantidad de los repartim[ien]tos que en su
tiempo fueren de su obligacion cobrar y pagar
poniendo siempre de su quenta y riesgo en
las arcas y depositerias de su Mag[esta]d a los tesoreros
a los nombrados y en su defecto las costas que
por ellos se devengaren por aver dado y exe
cutores las pagara con el principal sobre que
sacara este dicho concejo a paz y a salvo e indemne
de la obligacion en que esta constituido
y de la parte de su Mag[esta]d y lo a cargo y
situa sobre su persona y bienes sin que sobre
ello pueda aver escusion necesaria de le dar
plazo alguno = y para mayor seguridad dio por
su fiador a ... Luis del dicho concejo quien
estando presente dixo fia a dicho señor Alon
so ... mientras que aquel tiempo que fuere tal
alcalde de ... la jurisdicion con la equi
dad que deve y esta obligado para las cobranzas de
la cantidad de los repartim[ien]tos que le tocaren por
... durante su tiempo y pagara a los per
ce de su Mag[esta]d y tesoreros a los nombrados con
las costas que en caso de omision se ocasionaren
... en su defecto como tal fiador lo cum
plira el obligando y dexando este dicho concejo indem
ne de la obligacion en que esta que de deuda
a de ser suia propia y renuncio las leyes que
sobre este caso a su favor ablan y ambos prin
cipal y fiador se obligaron con sus personas
y bienes avidos y por aver dieron poder a los